



**Resolución definitiva de las Ayudas al Programa Fomento de la Transferencia y Divulgación Científica a la Sociedad del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025, primer semestre 2025.**

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Trámite de audiencia» del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025 (en adelante PPIT 2024-2025), aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 26 de junio de 2024, modificado parcialmente el 23 de julio de 2025, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 24 de julio de 2025, aprobó la resolución provisional abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

Finalizado el trámite de audiencia, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2025, resolvió la única reclamación presentada (PPIT\_FTD2425/202) estimándola.

Asimismo, acordó elevar al Rector la propuesta de Resolución definitiva de las Ayudas al Programa Fomento de la Transferencia y Divulgación Científica a la Sociedad del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024/2025, primer semestre de 2025, en los siguientes términos:

**Primero.** - Conceder las ayudas relacionadas a continuación por los importes contabilizados en un centro de gastos de la UAL y hasta el máximo establecido en la convocatoria según la modalidad.

Referencia	Solicitante	Modalidad	Actividad	Importe solicitado	Importe concedido
PPIT_FTD2425/201	Jiménez Liso, Maria Rut	V.1.4	ESERA Doctoral School 9-14 junio de 2025	3.000,00 €	3.000,00 €
PPIT_FTD2425/202	Moreno Úbeda, José Carlos	V.1.4	First Lego League 24/25	1.601,92 €	1.601,92 €
PPIT_FTD2425/203	Rocamora Pérez, Patricia	V.1.2	Noche Europea de los Investigadores 2024	300,00 €	300,00 €

**Segundo.**- Ordenar la publicación de esta resolución y sus anexos en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>), sustituyendo a la notificación personal a los interesados de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtiendo sus mismos efectos y atendiendo en todo caso las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta: 3, Despacho: 3.08.0

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7247-494B-6F31P7869-6736>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	25/09/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7247-494B-6F31P7869-6736	PÁGINA	1/2



7247-494B-6F31P7869-6736



Gobierno de 14 de febrero de 2022) y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

**Tercero.-** El abono de estas ayudas se realizará una vez notificada la Resolución definitiva y se ingresará en el centro de gastos donde se imputaron las facturas presentadas y admitidas como válidas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los/as interesados/as interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, en la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

*[Firmado digitalmente]*

Fdo.: José Joaquín Céspedes Lorente



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta: 3, Despacho: 3.08.0

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7247-494B-6F31P7869-6736>

<b>Firmado Por</b>	<b>José Joaquín Céspedes Lorente- Rector</b>		<b>Fecha</b>	<b>25/09/2025</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	7247-494B-6F31P7869-6736	<b>PÁGINA</b>	<b>2/2</b>
				
7247-494B-6F31P7869-6736				